



RESOLUCIÓN N° 103.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE PASANTÍAS CON AYUDA ECONÓMICA, Y A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 092 DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2023”.

-1-

Asunción, 28 de febrero del 2023.

VISTO:

La Nota DGP N° 148/23 de fecha 22 de febrero de 2023, de la Dirección de Gestión de Personas; la Resolución SENAVE N° 092/23 de fecha 21 de febrero de 2023; el Dictamen N° 121/23 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DGP N° 148/23 de fecha 22 de febrero de 2023, la Dirección de Gestión de Personas eleva el informe elaborado por el Departamento Técnico y de Capacitación, a fin de proceder a la recontractación de pasantes con ayuda económica para el Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución SENAVE N° 092/23, solicitando de esa manera, la emisión de la resolución respectiva, autorizando la suscripción de contratos de pasantías educativas con ayuda económica en el SENAVE.

Que, a través de la Nota DTC N° 06 de fecha 21 de febrero del 2023, el Departamento Técnico y de Capacitación de la Dirección de Gestión de Personas remite el listado de 46 (*cuarenta y seis*) pasantes remunerados al cierre del mes de diciembre de año 2022, con las correspondientes documentaciones para dar continuidad a sus respectivos contratos para el Ejercicio Fiscal 2023, conforme a la reglamentación vigente para el efecto.

Que, la Resolución SENAVE N° 092/23 “*Por la cual se aprueba el Reglamento de Pasantías Educativas con Ayuda Económica en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) para el Ejercicio Fiscal 2023*”, de fecha 21 de febrero del 2023, en su Anexo, establece:

Artículo 7°.- “*Los pasantes con contrato vigente al 31 de diciembre de 2021, siempre que hayan sido adjudicados a través de un Concurso de Méritos, podrán continuar con la pasantía remunerada en el Ejercicio 2023 previa emisión de una resolución. Para el pago de la ayuda económica se tendrá en cuenta la asistencia*”.

Que, por Providencia N° 257/23, el Departamento de Presupuesto informa sobre la disponibilidad presupuestaria para las Actividades 01 y 04, detallando que las mismas deben ser imputadas del Rubro 841 “*Becas*”.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay



RESOLUCIÓN N° 103-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE PASANTÍAS CON AYUDA ECONÓMICA, Y A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 092 DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2023”.

-2-

Artículo 13.- “Son atribuciones y funciones del Presidente: ...ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas vigentes”.

Que, por Providencia N° 187/23, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 121/23 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que no existe impedimento para emitir la resolución autorizando a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los contratos de pasantías con ayuda económica, con vigencia desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023, de conformidad a lo dispuesto en la reglamentación vigente y a lo solicitado por la Dirección de Gestión de Personas.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir los contratos de pasantías con ayuda económica, **con vigencia a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023**, con la nómina de pasantes que cumplen con lo establecido en el Artículo 7° del Anexo de la Resolución SENAVE N° 092/23, detallados de la siguiente manera:

Ítem	C.I. N°	Apellidos	Nombres	Dependencia	Monto de Ayuda
1	4.297.913	Acosta Navarro	Orlando Jonás	Unidad de Registro	Gs. 1.400.000
2	4.361.023	Alcaraz Ozuna	Matías Gabriel	Dirección de Oficinas Regionales	Gs. 1.400.000
3	4.554.876	Alvarenga Candia	Ever Fernando	Dpto. de Transparencia y Anticorrupción	Gs. 1.200.000
4	1.678.955	Arévalos Fretes	Sergio Osmar	Dirección de Semillas	Gs. 1.800.000
5	4.776.564	Armoa Alvarenga	Sergio José	DGAF	Gs. 1.200.000
6	4.657.149	Barrios Paez	Rossana Valeria	Dirección de Agroquímicos	Gs. 1.000.000

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay



RESOLUCIÓN N° 103.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE PASANTÍAS CON AYUDA ECONÓMICA, Y A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 092 DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2023”.

-3-

7	5.126.092	Basiluk Salinas	Esteban Miguel	DTIC	Gs. 1.200.000
8	6.284.815	Benega Colman	Lorenzo	Secretaría de Gabinete	Gs. 1.200.000
9	6.325.682	Benítez Acuña	Cristian David	Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos	Gs. 1.600.000
10	5.392.744	Benítez Frutos	Diego Adrián	Departamento de Recaudaciones	Gs. 2.000.000
11	5.632.567	Berni Marecos	Igor Iván	DTIC	Gs. 1.200.000
12	4.908.840	Britez Amarilla	Carlos Hugo	Dpto. de Transporte - D.A.	Gs. 1.200.000
13	8.450.761	Caffarena Ibarra	Norberto Nicolas	DGAF	Gs. 1.500.000
14	6.027.304	Candia Melgarejo	Daisy Dahiana	O. R. Paraguari	Gs. 1.600.000
15	5.967.072	Cantero Cabañas	Maria Paz	Dpto. Téc. Y Capacitación - DGP	Gs. 1.200.000
16	6.121.447	Cespedes Peralta	Alan Marcelo	Secretaría General - Mesa de Entrada	Gs. 1.200.000
17	7.355.541	Colina	Juan Domingo	Departamento de Servicios Generales	Gs. 2.000.000
18	4.140.300	Estigarribia Díaz	Juan Carlos	O.R. Central	Gs. 1.200.000
19	5.329.039	Figueroa Castillo	Marisol	Auditoría Interna Institucional	Gs. 1.200.000
20	5.610.893	Flores Cuenca	Doris Aracely	Dpto. de Laboratorio Químico - DL	Gs. 1.200.000
21	4.602.230	Galliani Machaín	Fabrizio Nicolás	DTIC	Gs. 1.700.000
22	4.970.781	Gaona Enciso	Thiago Roberto	Unidad Técnica Normativa - S.Gral.	Gs. 1.200.000
23	5.227.454	García Estigarribia	Katya Thamara	Dirección de Agroquímicos	Gs. 1.700.000
24	4.938.777	Genes Ocampos	Natalia Belén	Dpto. de Presupuesto - DF	Gs. 1.200.000
25	4.299.289	Giménez	María Belén	Dpto. de Vigilancia Fitosanitaria - DPV	Gs. 1.200.000
26	7.702.842	Ibarrola Roa	Larissa Ailén	Dpto. de Relaciones Públicas - SP	Gs. 1.200.000
27	1.945.121	Lauro Cazautt	Humberto René	Dpto. de Tesorería - DF	Gs. 1.200.000

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLA

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express.
Asunción - Paraguay



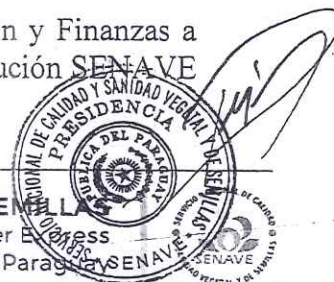
RESOLUCIÓN N° 103.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE PASANTÍAS CON AYUDA ECONÓMICA, Y A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 092 DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2023”.

-4-

28	4.991.281	Lobos Maldonado	Lucas Leonardo	Departamento de Contabilidad	Gs. 1.600.000
29	4.188.534	López Faria	Leonardo David	Lab. de Sanidad Vegetal y Biología Molecular	Gs. 1.200.000
30	2.174.677	Méndez	Francisca	Oficina Regional Paraguari	Gs. 1.200.000
31	4.628.006	Ortola Roa	Alberto Samuel	Dpto. de Transporte - D.A.	Gs. 1.200.000
32	6.168.502	Oviedo Gavilán	Liz Milagros	OPI Villeta	Gs. 1.700.000
33	5.266.199	Palacios Céspedes	Cecilia Anahí	Prensa y Comunicación	Gs. 2.000.000
34	4.025.739	Quiñonez	Sandra Elizabeth	Dirección de Laboratorios	Gs. 2.000.000
35	5.719.225	Reyes Hospital	Jesús Gabriel	DTIC	Gs. 1.200.000
36	4.955.072	Samudio Riveros	Fiorella Maribeth	Secretaría de Gabinete	Gs. 1.200.000
37	5.812.808	Sosa Solis	Jazmín Ayelen	Dpto. Administrativo - DGP	Gs. 1.200.000
38	4.895.873	Tamada Ohara	Erika	Dpto. de Laboratorio Químico - DL	Gs. 1.200.000
39	6.128.339	Toledo Villagra	Johana Abigail	Dpto. de Rendición de Cuentas - DF	Gs. 1.200.000
40	5.659.087	Torales Torres	Jesús Alexander	Departamento de Contabilidad	Gs. 2.000.000
41	4.102.848	Torales Villalba	Rodrigo Javier	O. R. Caaguazú	Gs. 1.400.000
42	4.982.511	Vazquez Gomez	Lujan Ana Celia	Dirección de Laboratorio - DLSyCV	Gs. 1.200.000
43	4.246.931	Vera Villalba	Vidalina Elizabeth	Unidad de Registro	Gs. 1.500.000
44	4.860.314	Villalba Delgado	Alfredo Rolando	O.R. Paraguari	Gs. 1.200.000
45	4.491.478	Villazanti Colina	Pascual Andrés	Departamento de Tesorería	Gs. 2.000.000
46	4.512.194	Viveros Aguayo	Marcos Narciso	Lab. de Semillas y Calidad Vegetal	Gs. 1.200.000

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder al pago correspondiente, en las condiciones establecidas en la Resolución SENAVE N° 092 de fecha 21 de febrero del 2023.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° 103.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE PASANTÍAS CON AYUDA ECONÓMICA, Y A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 092 DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2023”.

-5-

Artículo 3°.- ESTABLECER que los pasantes remunerados registrarán su asistencia en el mismo método que sea implementado para los servidores públicos de la institución. Si el registro de asistencia es en planillas, las mismas serán presentadas a la Dirección de Gestión de Personas dentro de los primeros dos días hábiles del mes siguiente, para el pago de la ayuda económica.

Artículo 4°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, es responsable del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

RG/ct/mc

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaría General

ING. AGROPECUARIO RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

